CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 71.794.678, gerente de la EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur" - NIT 901.387801-2, plenamente facultado para celebrar contratos, conforme al numeral 6 del Artículo 10 del Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 000003 del 11 de marzo de 2024 y Acuerdo 000004 del 29 de agosto de 2024, Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo 019 de mayo de 2023 y por Acuerdo 025 del 9 de agosto de 2024, Acuerdo de Junta Directiva Nº 006 del 15 de noviembre de 2024, Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024, Acta de posesión del 1 de enero de 2024

Certifica que:

"DEsur", requiere contratar para la vigencia del año 2024, la prestación de servicios cuyo objeto es "***Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área técnica del alistamiento catastral, en virtud del Acta de Ejecución N°1 del contrato ENV-07-09-1303-24"***, gestión que se pretende adelantar con persona natural; por cuanto no existe personal en la planta para desarrollar la actividad por lo tanto se requiere contratar la prestación del servicio, necesaria para apoyar el óptimo funcionamiento de la empresa.

Envigado, 10 de enero de 2025.

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente

JUAN ALEXANDER ARENAS ZAPATA
Director Financiero y Administrativo

Elaboró: Clarisse Arias
Abogada de Contratación

Revisó: Wendy Mejía Velásquez
Secretaria General